

7 2015-05-20

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Señora
María Lorena Menoscal Nader
Presidente Ejecutivo
VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que EGEO INVESTMENT, LLC, en su calidad accionista de la Compañía VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A., procede a realizar la siguiente cesión de acciones:

FECHA: 23 de diciembre de 2015
CEDENTE: EGEO INVESTMENT, LLC
CESIONARIO: LARKER INTERNATIONAL S.A.
No. DE ACCIONES: 9.999

Cada acción cedida tiene un valor nominal de USD 1,00.

Valor total de la cesión: USD. \$ 9.999,00

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos que tenía la accionista Cedente sobre las acciones, inclusive derecho a utilidades; sin reserva alguna, de tal manera que la cesión se la hace con todos los derechos, ventajas y privilegios.

CEDENTE

CESIONARIA

EGEO INVESTMENT, LLC
Simón Cordovez Gómez - Apoderado
de EGEO INVESTMENT, LLC , por medio de
su apoderado Felipe Cordovez Escobar

LARKER INTERNATIONAL S.A.
Felipe Cordovez Escobar – Apoderado

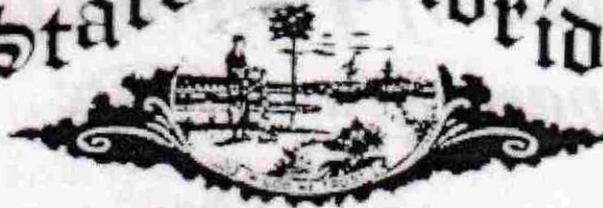
Pido a usted notifique a la Superintendencia de Compañías la cesión realizada y tome nota en el libro de acciones y accionistas correspondiente.

Atentamente,

EGEO INVESTMENT, LLC
Simón Cordovez Gómez - Apoderado de EGEO INVESTMENT, LLC , por medio de su apoderado
Felipe Cordovez Escobar

A black and white copy of this document is not official.

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Ken Detzner

3. acting in the capacity of Secretary of State

4. bears the seal/stamp of Great Seal of the State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Ninth day of April, A.D., 2015

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2015-40571

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken Detzner

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)**

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

State of Florida

Department of State

I certify from the records of this office that EGEO INVESTMENT, LLC is a limited liability company organized under the laws of the State of Florida, filed on June 20, 2012, effective June 20, 2012.

The document number of this limited liability company is L12000081688.

I further certify that said limited liability company has paid all fees due this office through December 31, 2014, that its most recent annual report was filed on April 24, 2014, and that its status is active.

*Given under my hand and the
Great Seal of the State of Florida
at Tallahassee, the Capital, this
the Twenty-fifth day of March,
2015*



Ken Peterson
Secretary of State

Tracking Number: CU9740632771

To authenticate this certificate, visit the following site, enter this number, and then follow the instructions displayed.

<https://services.sunbiz.org/Filings/CertificateOfStatus/CertificateAuthentication>

**Electronic Articles of Organization
For
Florida Limited Liability Company**

L12000081688
FILED 8:00 AM
June 20, 2012
Sec. Of State
bkohr

Article I

The name of the Limited Liability Company is:
EGEO INVESTMENT, LLC

Article II

The street address of the principal office of the Limited Liability Company is:
201 S. BISCAYNE BLVD.
905
MIAMI, FL, US 33131

The mailing address of the Limited Liability Company is:

201 S. BISCAYNE BLVD
905
MIAMI, FL, US 33131

Article III

The purpose for which this Limited Liability Company is organized is:
ANY AND ALL LAWFUL BUSINESS.

Article IV

The name and Florida street address of the registered agent is:

NEGOCIOS EN USA
201 S. BISCAYNE BLVD
905
MIAMI, FL 33131

Having been named as registered agent and to accept service of process for the above stated limited liability company at the place designated in this certificate, I hereby accept the appointment as registered agent and agree to act in this capacity. I further agree to comply with the provisions of all statutes relating to the proper and complete performance of my duties, and I am familiar with and accept the obligations of my position as registered agent.

Registered Agent Signature: FERNANDO M. SOCOL

Article V

The name and address of managing members/managers are:

Title: MGR
SIMON CORDOVEZ GOMEZ
201 S. BISCAYNE BLVD., STE 905
MIAMI, FL. 33131 US

L12000081688
FILED 8:00 AM
June 20, 2012
Sec. Of State
bkohr

Article VI

The effective date for this Limited Liability Company shall be

06/20/2012

Signature of member or an authorized representative of a member

Electronic Signature: FERNANDO M. SOCOI.

I am the member or authorized representative submitting these Articles of Organization and affirm that the facts stated herein are true. I am aware that false information submitted in a document to the Department of State constitutes a third degree felony as provided for in s 817.155, F.S. I understand the requirement to file an annual report between January 1st and May 1st in the calendar year following formation of the LLC and every year thereafter to maintain "active" status.

ESTADO DE FLORIDA
Departamento de Estado

APOSTILLA

(CONVENTION DE LA HAYE DU 5 OCTOBRE 1961)

1. PAÍS: **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

Este documento público

2. Ha sido firmado por **Ken Detzner**

3. Actuando en su calidad de **Secretario de Estado**

4. Tiene el sello/timbre de: **Gran Sello del Estado de Florida**

CERTIFICADO

5. En Tallahassee, Florida

6. El nueve de abril, A.D., de 2015

7. Por: Secretario de Estado, Estado de Florida

8. No. 2015-40571

9. Sello/Timbre:

10. Firmado por:
(Hay una firma)
Ken Detzner

Traducción del inglés

ESTADO DE FLORIDA
Departamento de Estado

Por la presente certifico de los registros de esta oficina que, EGEO INVESTMENT, LLC es una compañía de responsabilidad limitada bajo las leyes del Estado de Florida, presentada el 20 de junio de 2012, efectiva el 20 de junio de 2012.

El número de documento de esta compañía de responsabilidad limitada es L12000081688.

Certifico también que dicha compañía de responsabilidad limitada ha pagado todos los cargos adeudados a esta oficina hasta el 31 de diciembre de 2014 y que su informe anual más reciente fue presentado el 24 de abril de 2014 y que su estado es activo.

(Hay un sello que dice):
Dado bajo my firma y el
Gran Sello del Estado de Florida
En Tallahassee, la Capital, este
Veinte y cinco de marzo de 2015.

/Hay una firma/
Ken Detzner
Secretario de Estado

(Hay un sello que dice):
Gran Sello del Estado de Florida
En Dios confiamos

Número de seguimiento: CU9740632771

Para legalizar este certificado, visite el siguiente sitio, ingrese este número y siga las instrucciones que aparecen.

<https://services.sunbiz.org/Filings/CertificateOfStatus/CertificateAuthentication>

**ESTATUTOS ELECTRÓNICOS DE LA COMPAÑÍA
PARA
FLORIDA LIMITED LIABILITY COMPANY
(COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE FLORIDA)**

ARTÍCULO I

El nombre de la Compañía de Responsabilidad Limitada es:
EGEO INVESTMENT, LLC

ARTÍCULO II

La dirección de la oficina principal de la Compañía de Responsabilidad Limitada es:
201 S. BISCAYNE BLVD.
905
MIAMI, FL. US 33131

La dirección de correo de la Compañía de Responsabilidad Limitada es:
201 S. BISCAYNE BLVD.
905
MIAMI, FL. US 33131

ARTÍCULO III

El objetivo para el cual se ha constituido esta Compañía de Responsabilidad Limitada es:
PARA LLEVAR A CABO CUALQUIER TRANSACCIÓN COMERCIAL
LEGAL.

ARTÍCULO IV

El nombre y la dirección de la calle en Florida de la agencia registrada son:
NEGOCIOS EN USA
201 S. BISCAYNE BLVD.
905
MIAMI, FL. 33131

Habiendo sido nombrado como agente registrado para oír y recibir notificaciones para la compañía de responsabilidad limitada mencionada más arriba en el lugar designado en el certificado, por la presente acepto el nombramiento como agente registrado y acepto actuar como tal. También estoy de acuerdo en cumplir con las provisiones de todos los estatutos relacionados con el cumplimiento adecuado y completo de mis obligaciones, y estoy familiarizado con las obligaciones de mi cargo como agente registrado y las acepto.

Firma del Agente Registrado: FERNANDO M. SOCOL

ARTÍCULO V

El nombre y la dirección de los socios/gerentes son:

Título: Gerente

SIMON CORDOVEZ GOMEZ

201 S. BISCAYNE BLVD., STE 905

MIAMI, FL. 33131

ARTÍCULO VI

La fecha de vigencia para esta Compañía de Responsabilidad Limitada será:
20 de junio de 2012

Firma del miembro o del representante autorizado del miembro

Firma electrónica: FERNANDO M. SOCOL

Soy el miembro o representante autorizado que presenta esta Acta Constitutiva y afirma que los hechos indicados aquí son verdaderos. Tengo conocimiento que la información falsa presentada en un documento al Departamento de Estado constituye un delito grave previsto en la sección 817.155, F.S. Entiendo que el requisito para mantener el estado "activo" es presentar un informe anual entre el 1º de enero y el 1º de mayo en el año calendario siguiente a la constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada (LLC) y en adelante, todos los años.

Traducción del inglés

JUDITH R. ARONSON
AMERICAN TRANSLATORS ASSOCIATION
252259

Suscribió y juró ante mí, la que suscribe Notaria Pública en y para el Estado de Florida, el 3 de abril de 2013, por Judith Aronson, que me es

conocida personalmente, o

que presentó la siguiente identificación: Número de Licencia de Conducir de Florida...

/Hay una firma/
Notario Público

(Hay un sello que dice):
Notaria Pública – Estado de Florida
Gabriela Maria Ardilla
Mi nombramiento #EE043339
Expira el: 18 de noviembre de 2014

YO, MARÍA EUGENIA FALCONI, POR EL PRESENTE CERTIFICO QUE SOY COMPETENTE EN LOS IDIOMAS CASTELLANO E INGLÉS, Y QUE HE REALIZADO LAS TRADUCCIONES QUE ANTECEDEN, DEL INGLÉS AL CASTELLANO, CORRESPONDIENTE A LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS Y QUE SU CONTENIDO CORRESPONDE A LOS DOCUMENTOS ORIGINALES.

- APOSTILLA DEL ESTADO DE LA FLORIDA FIRMADA POR EL SECRETARIO DE ESTADO, KEN DETZNER.
- CERTIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ESTADO DEL ESTADO DE LA FLORIDA SOBRE EGEO INVESTMENT, LLC.
- ESTATUTOS/ACTA CONSTITUTIVA DE EGEO INVESTMENT, LLC.

Maria Eugenia Falconi

MARÍA EUGENIA FALCONI
C.I. 09-03266419
LICENCIADA EN LINGÜÍSTICA

QUITO, 8 DE ENERO DE 2016.





Factura: 001-004-000017293



20161701003D00150

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701003D00150

Ante mi, NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI de la NOTARÍA TERCERA, comparece(n) MARIA EUGENIA FALCONI PUIG VIUDO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 0903266419, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. QUITO, a 8 DE ENERO DEL 2016, (11:3).

Maria Eugenia Falconi Puig
MARIA EUGENIA FALCONI PUIG
CÉDULA: 0903266419



Jacqueline Vasquez
NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y DOCUMENTACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y DOCUMENTACION

CELULA DE IDENTIFICACION N° 090326641-9



CELULA DE CIUDADANIA
APellidos y Nombres
FALCONI PUIG MARIA EUGENIA
LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS QUAYADUL PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: **1988-02-12**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **VIUDA**
MARINO AMANDO MANDAROVIC DE LA TORRE




INSTRUCION SUPERIOR
PROCESO DE LICENCIADORA

APellidos y Nombres del Padre
FALCONI LEGESMA RICARDO
Apellidos y Nombres de la Madre
PUIG LINCE MARIA EUGENIA
Lugar y Fecha de Emision
QUITO 2013-10-14
Fecha de Expiracion
2023-10-14

E2133A3227



Vanessa Anguiano Balleza



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE JUDICATURA

003
003 - 0020
NUMERO DE CERTIFICADO
FALCONI PUIG MARIA EUGENIA

0903266419
CELULA

PROVINCIA: QUITO
CANTON: QUITO

CIRCUNSCRIPCION: 1
PARROQUIA: 200A



1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, **08 ENE. 2016**
Jacqueline Vasquez Velastegui
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

Dr. Pool Martínez Herrera

ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-48-P06498



ESTADO DE QUITO

PODER GENERAL

OTORGADO POR

SIMON CORDOVEZ GOMEZ

A FAVOR

RAMIRO JAVIER FELIPE CORDOVEZ ESCOBAR

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

PMH

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes cinco de diciembre del dos mil catorce, ante mi Doctor Pool Martínez Herrera Notario Cuadragésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, comparece: SIMON CORDOVEZ GOMEZ, por sus propios derechos a quien en adelante se le denominará el MANDANTE O PODERDANTE.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, soltero, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, Ecuador, hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocerlo doy fe, por cuanto me ha presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente. Bien instruido por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a cejibrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR**

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

Contra

NOTARIO: En su Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el presente PODER GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente Poder General, SIMON CORDOVEZ GOMEZ, por sus propios derechos a quien en adelante se le denominará el MANDANTE O PODERDANTE.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, soltero, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, Ecuador, hábil para contratar y poder obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El PODERDANTE tiene algunos negocios e intereses en la República del Ecuador y fuera de la misma, que hacen necesario contar con un apoderado que lo represente con plenitud de facultades. **TERCERA.- PODER**

GENERAL.- El MANDANTE SIMON CORDOVEZ GOMEZ confiere PODER GENERAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de RAMIRO JAVIER FELIPE CORDOVEZ ESCOBAR, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero dos ocho nueve nueve seis cinco siete (1702899657), a fin de que a nombre y representación del mandante realice o ejecute, los siguientes actos y encargos: a) Para que administre todos mis bienes muebles e inmuebles; b) Adquiera o enajene a mi nombre toda clase de bienes muebles, inmuebles, derechos, acciones y participaciones en las que tenga derecho, bajo cualquier figura jurídica o título: sea por compraventa, remate, acepte donaciones a mi nombre y representación, adjudicación, herencia, partición, etcétera y los inscriba en los correspondientes Registros; c) Realice la apertura de cuentas corrientes, de ahorro, certificados de inversión; registre su firma como autorizada para el movimiento de mis dineros; realice giros

Dr. Pool Martínez Herrera



EL ECUADOR EN 1971 ANNO

PMH

Dr. Pool Martínez Herrera

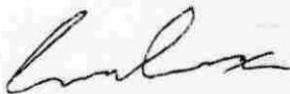
o transferencias bancarias, pueda retirar las que yo a su vez realice a favor de mi poderdante, así como cualquier otra transacción bancaria que sea necesaria. d) Contraiga obligaciones de toda clase, con el objeto de adquirir bienes o activos para mi persona o la sociedad conyugal formada con mi apoderado; e) Adquiera o transfiera mediante cesión o endoso, acciones o participaciones que la poderdante tenga o adquiera en cualquier sociedad mercantil, civil o asociaciones de cuentas en participación, sea en el Ecuador o en el exterior; f) Permute, venda, negocie, arriende, hipoteque, etcétera, todos mis bienes tanto muebles como inmuebles, en los que tenga derecho total o parcial; g) Inclusive el mandatario por medio del presente instrumento público, queda facultado para actuar en representación del MANDANTE, en cualquier acto que requiera Poder Especial o cláusulas especiales, pudiendo para el efecto suscribir toda clase de actas, contratos públicos o privados, de carácter civil o mercantil; h) De ser necesario y así requerirlo alguna institución financiera, con el fin de garantizar algún crédito a favor de mi mandatario, faculto al mismo para que pueda comparecer obligando a mi persona en calidad de aval o garante solidaria. Igualmente faculto para que pueda hipotecar o preñar bienes míos propios o los que tenga en la sociedad conyugal formada con mi apoderado para garantizar obligaciones crediticias a favor de mi mandatario o de una persona jurídica en la que sea socio, accionista o participe. i) Podrá comparecer a nombre del MANDANTE, a fin de precautelar sus intereses ante cualquier autoridad, ya sea civil, administrativa, judicial o policial, en fin, le represente en todos y cada uno de los actos públicos o privados, judiciales o extrajudiciales, que comprometan los intereses de la Mandante; j) Cobre pensiones arrendaticias, deudas o

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL D.M. DE OUITO

acrecencias a favor del MANDANTE o de la sociedad conyugal que tiene formada con el apoderado, a personas naturales o jurídicas, judicial o extrajudicialmente; k) Presente o conteste demandas civiles, penales, tercerías, reclamos administrativos, o de cualquier otra índole, designando procurador judicial para el efecto; l) Concurra a audiencias, presente pruebas, llegue a realizar convenios, ceda derechos litigiosos, en definitiva todo lo que se requiera dentro de un proceso judicial o extrajudicial; m) Interponga todos los recursos, procedentes dentro de las causas; n) Intervenga y acepte transacciones judiciales y extrajudiciales; ñ) El MANDANTE faculta al Apoderado el que a su nombre y representación, intervenga en actas de juntas generales ordinarias, extraordinarias o universales de sociedades mercantiles, civiles o asociaciones de cuentas en participación, con derecho de voz y voto, representando su calidad de socio o accionista e incluso las funciones que llegue a tener como Presidente, gerente General o Gerente de cualquier sociedad de las mencionadas. o) Para que a mi nombre y representación, otorgue poderes especiales o generales, incluso a favor del propio apoderado o a favor de terceras personas, de manera especial para que otorgue poderes especiales o generales designando apoderado de sociedades mercantiles, civiles o asociaciones de cuentas en participación en las que la MANDANTE tenga derechos como socia, accionista o participe; p) Para que designe procurador judicial de conformidad con el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil; q) Queda autorizado a recibir dinero, especies y valores de cualquier título que le corresponda al MANDANTE o le pertenezca, confiriendo recibos, suscribiendo facturas y cancelaciones; puede de igual forma girar, aceptar, protestar y cobrar cheques, letras de cambio, pagarés a la

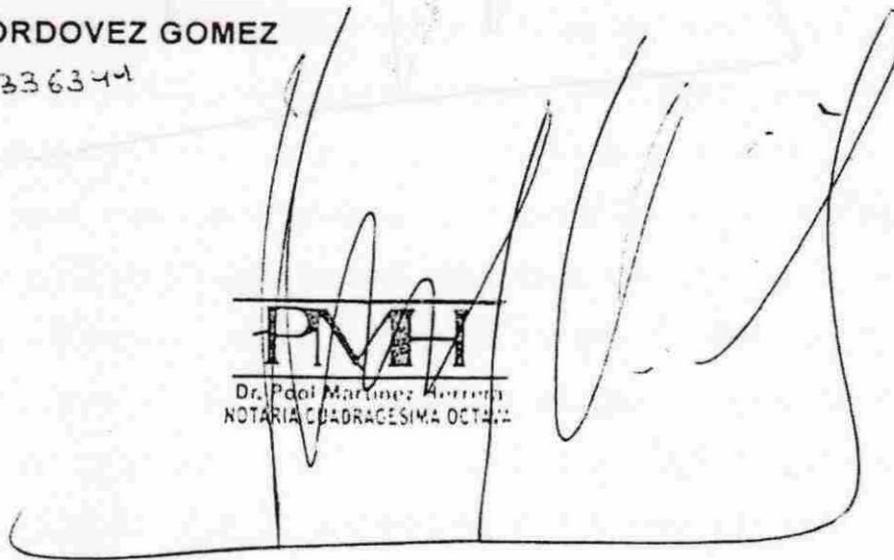
Dr. Pool Martínez Herrera

orden o cualquier otro título valor; r) Para que acuda ante cualquier Autoridad o Institución del País y realice todo trámite y suscriba todo documento que vaya en defensa de los derechos previstos en la legislación ecuatoriana o del exterior. Ninguna institución o entidad podrá alegar falta o insuficiencia de poder.- El presente Poder tendrá duración indefinida, pero podrá concluir por la revocatoria expresa de la Mandante o por las causas establecidas en el Código Civil ecuatoriano. La cuantía del presente instrumento es, por su naturaleza, indeterminada. Usted, señor Notario, dignese agregar las cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente instrumento. (firmado) doctor Fernando Carrera Durán, con matrícula número dos cuatro siete uno del Colegio de Abogados de Pichincha. "HASTA AQUÍ LA MINUTA". Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y suscribe ante mí el Notario.



SIMON CORDOVEZ GOMEZ

C.C. 1712336344



PMH
Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CORDOVEZ ESCOBAR RAMIRO JAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GOMEZ MEJIA MARIA DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-07-20

FECHA DE EXPIRACION 2021-07-20

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES CORDOVEZ GOMEZ SIMON

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1990-11-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

171233634-4

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

[Large handwritten signature]

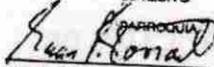
NOTARIA COADYUSTRADA OCTAVIA DEL D.R. DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

011 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
011 - 0068 NÚMERO DE CERTIFICADO **1712336344** CEDULA
CORDOVEZ GOMEZ SIMON

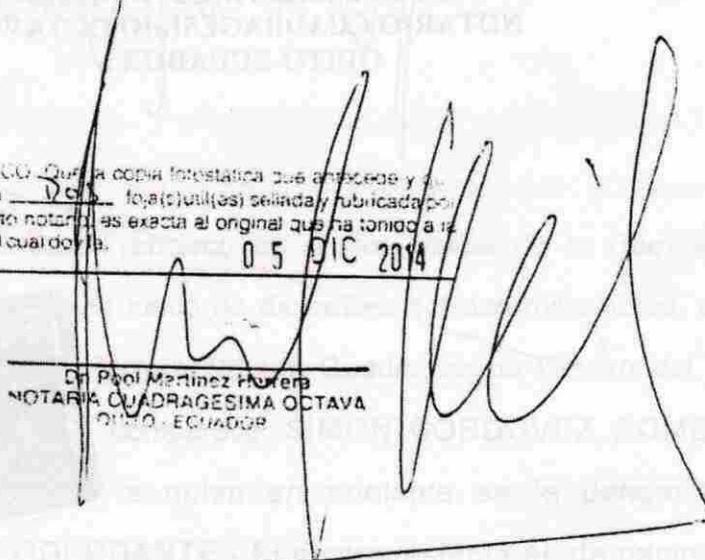
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PARROQUIA **4**
ZONA **4**


(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS EFECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRIMO: Que la copia fotostática que antecede y forma parte de 05 foja(s) (es) sellada y rubricada por el suscrito notario es exacta al original que ha tenido a la vista, del cual dobla.
Quito, 05 DIC 2014


Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR POOL MARTINEZ HERRERA NOTARIO
CUADRAGESIMO OCTAVO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y
EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE
PODER GENERAL OTORGADO POR SIMON CORDOVEZ GOMEZ A FAVOR
RAMIRO JAVIER FELIPE CORDOVEZ ESCOBAR SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO, A CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.-

[Handwritten signature]
DR. POOL MARTINEZ HERRERA
NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR



NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑIA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑIA ECUATORIANA

1.- COMPAÑIA ECUATORIANA

NOMBRE: VINOS Y ESPIRITUOSOS DEL LITORAL VINLITORAL S.A.

NO EXPEDIENTE: 138969

2.- COMPAÑIA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: EGEO INVESTMENT, LLC

NACIONALIDAD: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

DOMICILIO: BISCAYNE BLV 905, MIAMI-FLORIDA

3.- APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: SIMON CORDOVEZ GOMEZ

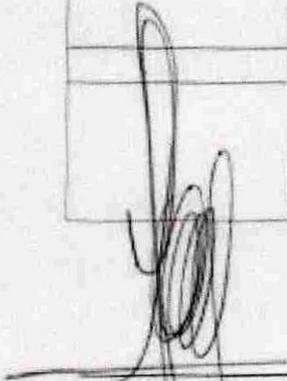
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NUMERO DE IDENTIFICACION PERSONAL: 12000081688

DOMICILIO: AV. 10 DE AGOSTO N57-186 Y LEONARDO MURIALDO

4.- DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA

No.	Nombres y apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
	SIMON CORDOVEZ GOMEZ	SOLTERO	ECUATORIANA	AV. 10 DE AGOSTO N57-186 Y LEONARDO MURIALDO


APODERADO LOCAL

1717183



Solicitud: 719361

Pagina 1 de 1

719361

PUBLICO

COMUN

Recibida 27/03/2015

PERIODO: - 27/03/2015

Resumen del resultado de la busqueda.-

1 LARKER INTERNATIONAL SA

SOC.COMERCIALES/COOPER

LIBRO FOLIO	NUMERO	ENTRADA	FECHA	
		16884	11/12/2014	Sociedad Anonima CONSTITUCION
		15872	03/03/2015	Sociedad Anonima Ley 17904
				ESTABLECIMIENTOS COMER LIBRE

(*) RESPECTO DE LAS INSCRIPCIONES QUE TENGAN UN ASTERISCO SE ADJUNTARA FOTOCOPIA DEL ASIENTO REGISTRAL RESPECTIVO.

Advertencia:

- Seccion Universalidades se refiere a inscripciones posteriores al 01/01/1947
- Registro Nac.de Comercio comprende: A) en el interior informacion de Sociedades y Establecimientos Comerciales desde 1950. B) En Montevideo informacion de Sociedades y Compraventas de Establecimientos comerciales desde 1960 y de Promesas de estos ultimos y sus marginales desde 1995. C) Por contratos de uso y goce solicitar informacion en Reg. de la Propiedad, Sec. Inm. del lugar de ubicacion del inmueble de la Cooperativa.
- Registro de la Propiedad-Sec.Mobiliaria-Registro Nac.de Prenda Sin Desplazamiento: A) sede Montevideo: corresponde a derechos incorporales de todo el pais y a bienes ubicados en Montevideo, B) restantes sedes: corresponde a bienes ubicados en la sede consultada.
- Por C.I. y por R.U.T. la informacion corresponde a inscripciones posteriores al 14/05/2001 (excepto modificativas, extintivas, etc, que solo se informan por nombre/denominacion social)

LA DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CERTIFICA QUE: POR LAS PERSONAS, CEDULAS DE IDENTIDAD O NUMEROS DE CONTRIBUYENTE DE LA D.G.I., REGISTROS, SECCIONES, TIPO Y FECHAS INDICADAS, CORRESPONDE LA INFORMACION QUE SE EXPRESA, A LA HORA DEL CIERRE DE RECEPCION DE DOCUMENTOS DEL DIA : 27-MAR-15

EN FE DE ELLO, SE EXPIDE EL DIA 06/04/2015 10:41

Firma del Registrador



Solicitud : 719361 Recibida 27/03/2015

Emisor: PUBLICO

Detalle del resultado de la informacion.-

1 LARKER INTERNATIONAL SA

No.16884 Bis 0 11/12/2014 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima CONSTITUCION

Emisor: RODRIGUEZ GARCIA NANCY BEATRIZ

10/11/2014

ADMINISTRACION SOCIOS FUNDADORES EN FORMA INDISTINTA

Sociedad LARKER INTERNATIONAL SA

Ruc: 217529960017

Dom.:MONTEVIDEO

Regimen:Ley 16.060 Acciones:NOMINATIVA Capital:PESOS Cant.: 80000

Cuotas: Cuota monto: \$ Cuota cant.: 1 Plazo: 100 A#OS

No.15872 Bis 0 03/03/2015 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Ley 17904

PROVISORIA

Emisor: ISASA ARAUJO LESLIE ELIZABETCH

27/02/2015

Presidente FIGUEROA, MAYA/SANTIAGO, AUGUSTO,

CI: 3422801-6

Domicilio: BR ARTIGAS 406

Sociedad LARKER INTERNATIONAL SA

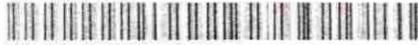
Ruc: 217529960017

Dom.:MONTEVIDEO

Direccion: CIRCUNVALACION DURANGO 383 OF 101

Inscripcion afectada: 16884 2014





Solicitud: 719361

PUBLICO

AMPLIACION

Recibida 27/03/2015

PERIODO: 27/03/2015 - 09/04/2015

Resumen del resultado de la busqueda.-

1 LARKER INTERNATIONAL SA

SOC.COMERCIALES/COOPER

LIBRO FOLIO	NUMERO	ENTRADA	FECHA	
		16884	11/12/2014	Sociedad Anonima CONSTITUCION
		15872	03/03/2015	Sociedad Anonima Ley 17904
		16884	11/12/2014	Sociedad Anonima CONSTITUCION
		15872	03/03/2015	Sociedad Anonima Ley 17904
				ESTABLECIMIENTOS COMER LIBRE

* RESPECTO DE LAS INSCRIPCIONES QUE TENGAN UN ASTERISCO SE ADJUNTARA FOTOCOPIA DEL ASIEN TO REGISTRAL RESPECTIVO.

Advertencia:

- Seccion Universalidades se refiere a inscripciones posteriores al 01/01/1947
- Registro Nac.de Comercio comprende: A) en el interior informacion de Sociedades y Establecimientos Comerciales desde 1950. B) En Montevideo informacion de Sociedades y Compraventas de Establecimientos comerciales desde 1960 y de Promesas de estos ultimos y sus marginales desde 1995. C) Por contratos de uso y goce solicitar informacion en Reg. de la Propiedad, Sec. Inm. del lugar de ubicacion del inmueble de la Cooperativa.
- Registro de la Propiedad-Sec.Mobiliaria-Registro Nac.de Prenda Sin Desplazamiento: A) sede Montevideo: corresponde a derechos incorporales de todo el pais y a bienes ubicados en Montevideo, B) restantes sedes: corresponde a bienes ubicados en la sede consultada.
- Por C.I. y por R.U.T. la informacion corresponde a inscripciones posteriores al 14/05/2001 (excepto modificativas, extintivas, etc, que solo se informan por nombre/denominacion social)

LA DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CERTIFICA QUE: POR LAS PERSONAS, CEDULAS DE IDENTIDAD O NUMEROS DE CONTRIBUYENTE DE LA D.G.I., REGISTROS, SECCIONES, TIPO Y FECHAS INDICADAS, CORRESPONDE LA INFORMACION QUE SE EXPRESA, A LA HORA DEL CIERRE DE RECEPCION DE DOCUMENTOS DEL DIA : 09-APR-15



Solicitud : 719361 Recibida 27/03/2015
 Emisor: PUBLICO
 Detalle del resultado de la informacion.-

 1 LARKER INTERNATIONAL SA

No.16884 Bis 0 11/12/2014 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima CONSTITUCION
 Emisor: RODRIGUEZ GARCIA NANCY BEATRIZ
 10/11/2014
 ADMINISTRACION SOCIOS FUNDADORES EN FORMA INDISTINTA

Sociedad LARKER INTERNATIONAL SA
 Ruc: 217529960017
 Dom.:MONTEVIDEO
 Regimen:Ley 16.060 Acciones:NOMINATIVA Capital:PESOS Cant.: 80000
 Cuotas: Cuota monto: \$ Cuota cant.: 1 Plazo: 100 A#OS

No.15872 Bis 0 03/03/2015 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Ley 17904
 Emisor: ISASA ARAUJO LESLIE ELIZABETCH
 27/02/2015

Presidente FIGUEROA, MAYA/SANTIAGO, AUGUSTO,
 CI: 3422801-6

Domicilio: BR ARTIGAS 406

Sociedad LARKER INTERNATIONAL SA
 Ruc: 217529960017
 Dom.:MONTEVIDEO
 Direccion: CIRCUNVALACION DURANGO 383 OF 101
 Inscripcion afectada: 16884 2014

No.16884 Bis 0 11/12/2014 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima CONSTITUCION
 Emisor: RODRIGUEZ GARCIA NANCY BEATRIZ
 10/11/2014
 ADMINISTRACION SOCIOS FUNDADORES EN FORMA INDISTINTA

Sociedad LARKER INTERNATIONAL SA
 Ruc: 217529960017
 Dom.:MONTEVIDEO
 Regimen:Ley 16.060 Acciones:NOMINATIVA Capital:PESOS Cant.: 80000
 Cuotas: Cuota monto: \$ Cuota cant.: 1 Plazo: 100 A#OS

No.15872 Bis 0 03/03/2015 MONTEVIDEO



Solicitud : 719361 Recibida 27/03/2015
Emisor: PUBLICO
Detalle del resultado de la informacion.-

Sociedad Anonima Ley 17904
Emisor: ISASA ARAUJO LESLIE ELIZABETCH
27/02/2015

Presidente FIGUEROA, MAYA/SANTIAGO, AUGUSTO,
CI: 3422801-6
Domicilio: BR ARTIGAS 406
Sociedad LARKER INTERNATIONAL SA
Ruc: 217529960017
Dom.: MONTEVIDEO
Direccion: CIRCUNVALACION DURANGO 383 OF 101
Inscripcion afectada: 16884 2014



1513/2015
TD - 1491

CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden en el certificado No. 719361 fecha 27/03/2015 y su ampliación al 9/4/2015 del Registro de Personas Jurídicas, sección Registro Nacional de Comercio, se corresponden con la registrada en esta Asesoría Técnica Registral por la ***Escribana Mariela GARCIA***, funcionaria de la Dirección General de Registros. **EN FE DE ELLO**, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diez de abril de dos mil quince.

Esc. Alicia I. Montaña
Profesional A Grado 11
ASESORÍA TÉCNICA REGISTRAL





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ALICIA I. MONTAÑA		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	PROFESIONAL ESCRIBANO A GRADO 11		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	ASESORIA TECNICA REGISTRAL - DGR		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	14 de Abril de 2015
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00015026042013C		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	

Documento Apostillado: CONSTANCIA DE REGISTRO DE FIRMA VIGENTE.-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede en 7 foja(s) es igual al documento original presentado ante mí
Quito,

12 MAYO 2015
Jacqueline Vasquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ MELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Fa N° 803222

ESC. LESLIE ELIZABETH ISASA ARAUJO - 09690/2

PODER GENERAL.- En la ciudad de Montevideo, el veintisiete de febrero de dos mil quince, ante mí, Leslie Isasa Araujo Escribana Pública, comparece: **Santiago Augusto FIGUEROA MAYA**, oriental, mayor de edad, soltero, con cédula de identidad número 3.422.801-6, con domicilio en Bulevar Artigas 406 de esta ciudad, en calidad de Presidente del Directorio y en nombre y representación de **LARKER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA** persona jurídica, inscrita en el Registro Único Tributario (RUT) de la Dirección General Impositiva con el número **217529960017** con domicilio en esta ciudad y sede en Circunvalación Durango 383 apartamento 101.- Y para que lo consigne en este Protocolo dice que: PRIMERO: **LARKER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA**, confiere poder general de administración, disposición y afectación a **Ramiro Javier Felipe CORDOVEZ ESCOBAR**, ecuatoriano, mayor de edad, titular del pasaporte expedido en la República del Ecuador, número 1702899657, para que actuando en su nombre y representación la represente en todos los negocios presentes y futuros en que tenga interés, respecto de su persona y bienes de cualquier clase, situados en cualquier país, pudiendo a vía de ejemplo y sin que implique limitación: I) Constituir derechos reales sobre sus bienes, aceptar, adjudicar o transferir esos derechos sobre los bienes de otras personas. II) Aceptar o repudiar herencias, legados, donaciones y cualquier otra liberalidad, con o sin beneficio de inventario o de separación. III) Enajenar y adquirir toda clase bienes y derechos, ya sea inmuebles, muebles, corporales o incorporales, por cualquier título y modo, o contrato nominado o innominado; IV) Dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes y derechos, en las condiciones que estime convenientes, modificar contratos, anular y/o rescindirlos. V) Depositar dinero,



títulos, acciones, valores y otros documentos, ya sean comerciales o no, en Oficinas Públicas o Privadas, Bancos, Instituciones de Crédito, pudiendo retirar los depósitos actuales o futuros. VI) Abrir cuentas corrientes o cajas de ahorro con fondos propios de la mandante, o de terceros, hacer depósitos y retiros, sean a plazo fijo u de cualquier otro tipo, sin limitación de cantidad. VII) Contratar o renovar seguros de toda clase con empresas particulares o estatales. VIII) Cobrar los créditos de la mandante presentes o futuros, por cualquier concepto y monto, otorgando los recibos necesarios. IX) Girar, endosar, avalar, cobrar, pagar, protestar, y descontar y aceptar letras de cambio, cheques, vales, billetes, pagares, conformes y cualquier otro tipo de documentos comerciales. X) Abrir y/o cerrar cofres-fort, y retirar su contenido. XI) Retirar correspondencia epistolar, telegráfica, encomiendas, valores y demás objetos dirigidos a la mandante, así como endosar y cobrar giros postales. XII) Solicitar créditos y/o préstamos, en Bancos Privados o Estatales o con particulares, por cualquier suma, plazo e intereses y asegurar el cumplimiento de las obligaciones con prenda, fianza o hipoteca, aceptando expresamente las disposiciones de las leyes orgánicas de las Instituciones Públicas y Privadas, circulares y reglamentos internos. XIII) Iniciar, seguir y terminar toda clase de acciones y gestiones (incluidos exportación e importación) ante cualquier dependencia del Estado, Gobiernos Nacionales, Provinciales, o Departamentales, Instituciones Públicas o Privadas, presentar toda clase de escritos, recursos, petitorios, informaciones, declaraciones, incluso juradas y notificarse de resoluciones. XIV) Representarla ante cualquier autoridad judicial o administrativa, nacional o extranjera, por cualquier asunto, que tuviere interés en materia civil, laboral, comercial, de hacienda,



Fa N° 803224



ESC. LESLIE ELIZABETH ISASA ARAUJO - 09690/2

contencioso administrativo o arbitrales, pendiente, que haya de iniciar o se le promueva en el futuro, ya sea como actora, demandada, tercerista, peticionante, o simple gestora, con las más amplias facultades de derecho procesal pudiendo desistir, transigir, disponer y aceptar dinero o pagos por entrega de bienes, judicial o extrajudicialmente, solicitar desalojos y lanzamientos y promover concursos y quiebras. XV) Representarla en las Asambleas o Directorios de cualquier Sociedad, con facultades para votar y decidir. **SEGUNDO.** En las enajenaciones que realice, queda facultado para: a) recibir el precio al contado o a plazos; b) aceptar garantías reales o personales; c) otorgar cartas de pago; d) hacer la tradición; e) obligarla a saneamiento; f) efectuar declaraciones incluso juradas; h) otorgar documentos públicos o privados, con todas las cláusulas de estilo. **TERCERO.** El apoderado podrá sustituir este poder, revocar sustitutos, nombrar nuevos y reasumir personería.- **CUARTO.** Este poder se tendrá por vigente y válido, mientras no se notifique por escrito, su modificación, revocación, sustitución o renuncia donde sea presentado.- La intervención directa de la mandante no implicará revocación del presente. **Y yo la escribana autorizante HAGO CONSTAR QUE: A)** Conozco al compareciente.- **B) "LARKER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA":** a) es persona jurídica hábil constituida 10 de noviembre de 2014 con sus estatutos aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 28 de noviembre de 2014 inscritos en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio con el número 16884 el 11 d diciembre de 2014 y publicadas en la forma legal. b) La representación y administración de la sociedad y el uso de la firma social, según surge del Estatuto, corresponde al administrador, o el Directorio a través de su presidente o vicepresidente, indistintamente o dos



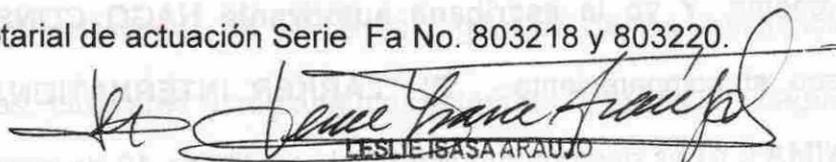
15 N° 803531

directores actuando conjuntamente.- c) En Asamblea General Extraordinaria celebrada en Montevideo el 27 de enero de 2015 se designó Presidente y único integrante del Directorio a **Santiago Augusto FIGUEROA MAYA** quien aceptó la designación y se encuentra en ejercicio de sus cargos.- d) El capital de la sociedad está formado por acciones nominativas desde su constitución.- e) Por escritura autorizada por la suscrita simultáneamente con el presente se dio cumplimiento a la ley 17904.- **C) Lo consignado surge de la documentación que tuve a la vista. D) Esta escritura es leída por mí y el compareciente así la otorga y firma expresando hacerlo con su firma habitual.- E) Esta escritura sigue inmediatamente a la número doce de Declaratoria extendida hoy del folio treinta y dos al folio treinta y dos vuelto.- Santiago FIGUEROA. Hay un signo notarial. Leslie ISASA ARAÚJO.-**

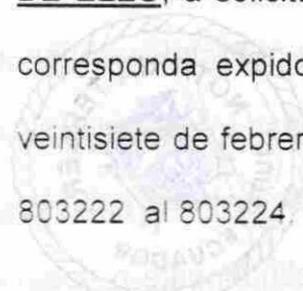
PODER JUDICIAL
 TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS
 Y LEGALIZACIONES ART. 11 LEY 17.904

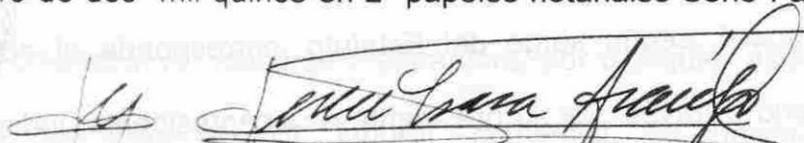
 \$ 1.23
 000081

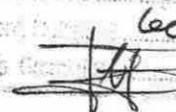
ES PRIMERA COPIA y única de la matriz que autoricé en mi Protocolo, extendida en dos hojas de papel notarial de actuación serie Ez No. 676432 y 676433 con la cual cotejé. **EN FE DE ELLO** y para el **mandatario** expido la presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en dos hojas de papel notarial de actuación Serie Fa No. 803218 y 803220.


 LESLIE ISASA ARAUJO
 ESCRIBANA

CONCUERDA, bien y fielmente con el original de igual tenor que cotejé. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintisiete de febrero de dos mil quince en 2 papeles notariales Serie Fa No. 803222 al 803224.




 LESLIE ISASA ARAUJO
 ESCRIBANA

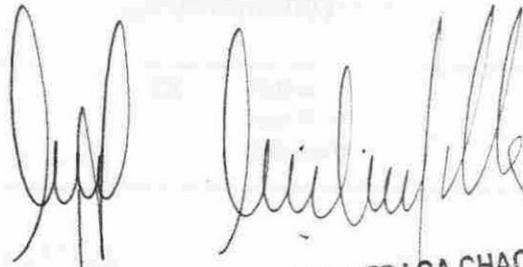
ANEXO SOCIAL
 Arbol 80
 Montevideo 0.50 UR
 Montevideo 60
 Fdo. 

029523**

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: LESLIE ELIZABETCH ISASA ARAUJO es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fa Número 803224 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el dos de marzo de dos mil quince.-



Esc. CRISTINA FRAGA CHAO
Directora
Inspección Gral. de Reg. Notariales





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CRISTINA FRAGA CHAO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR III ESCRIBANO		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	4 de Marzo de 2015
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00015015103019Y		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede en 4 foja(s) es igual al documento original presentado ante mí Quito,

DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO